



**DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES**

**INTENDENCIA MUNICIPAL**

**Misión:** "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

**RESOLUCIÓN Nº 1.000 / 2025**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 17/2025 PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL (SEGUNDO LLAMADO)" CON ID Nº 474.844 A LA FIRMA ESTACIONES DE SERCVICIOS DEL SUR S.A, RUC Nº 80095696-6.**

Santa Rosa Misiones, 10 de octubre del 2025.-

**VISTO:** El Informe de Evaluación, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 17/2025 PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL (SEGUNDO LLAMADO)" CON ID Nº 474.844 A LA FIRMA ESTACIONES DE SERCVICIOS DEL SUR S.A, RUC Nº 80095696-6. y; -

**CONSIDERANDO:**

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la FIRMA ESTACIONES DE SERCVICIOS DEL SUR S.A, RUC Nº 80095696-6 y, el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 17/2025 PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL (SEGUNDO LLAMADO)" CON ID Nº 474.844.

Que, la oferta presentada por la FIRMA ESTACIONES DE SERCVICIOS DEL SUR S.A, RUC Nº 80095696-6 y, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual implica que dicho oferente se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal.

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2025, para el S.O.G 361 / O.F. 11 / F.F 30, y S.O.G 361 / O.F. 001 / F.F 30, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley Nº 7021/22, que prescribe: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última ..." Que, el Art. 55 de la Ley Nº 7021/22, dispone que "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez ...".

Que, por Resolución I.M Nº 902/25, de fecha 10 de septiembre del 2025, se ha aprobado y autorizado el Llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 17/2025 PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL (SEGUNDO LLAMADO)" CON ID Nº 474.844.

Que, en el término legal se ha presentado un oferente en la primera convocatoria: **Lic. Rubén A. Jaquet**  
- ESTACIONES DE SERCVICIOS DEL SUR S.A, RUC Nº 80095696-6. **Intendente**  
Santa Rosa Misiones

Que, el Dictamen de Evaluación del Comité Evaluador ha presentado el Dictamen recomendando la Adjudicación del presente llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 17/2025 PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL (SEGUNDO LLAMADO)" CON ID Nº 474.844, Sistema de Adjudicación por el TOTAL, a la siguiente firma;

- ESTACIONES DE SERCVICIOS DEL SUR S.A, RUC Nº 80095696-6, por un monto total de Gs. 124.940.000 (Guaraníes, ciento veinticuatro millones, novecientos cuarenta mil), porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del



**Visión:** "Ser un municipio reconocido como distrito productivo, seguro, moderno, inclusivo y saludable, que promueva el desarrollo integral de la comunidad."

**Abg. Cinthia González Román**  
Secretaría General  
Municipalidad de Santa Rosa Misiones

**CONTACTOS:**

0858 - 285 - 420

[munisantarosamisiones@hotmail.com](mailto:munisantarosamisiones@hotmail.com)

[www.municipios.gov.py/santarosamisiones](http://www.municipios.gov.py/santarosamisiones)



DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ - SANTA ROSA MISIONES

**INTENDENCIA MUNICIPAL**

**Misión:** "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

presente Llamado, lo cual implica que dicho oferente se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, LIC. RUBÉN ALFONSO JACQUET GODOY**

**RESUELVE:**

**Art. 1º. APROBAR, EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION**, referente al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 17/2025 PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL (SEGUNDO LLAMADO)" CON ID Nº 474.844.

**Art. 2º. ADJUDICAR, A LA FIRMA ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A, RUC Nº 80095696-64**, por un monto total de 124.940.000 (Guaraníes, ciento veinticuatro millones, novecientos cuarenta mil), el presente llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 17/2025 PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL (SEGUNDO LLAMADO)" CON ID Nº 474.844. -----

**Art. 3º. DISPONER**, la realización de los trámites previstos en la Ley Nº 7021/22, en concordancia con sus disposiciones reglamentarias, ha de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

**Art. 4º DESIGNAR**, al ING. WALTER IVÁN JARA CARDOZO, con C.I 4.503.983, como administrador de CONTRATO de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 17/2025 PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL (SEGUNDO LLAMADO)" CON ID Nº 474.844. -----

**Art. 5º ENCOMENDAR**, a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo estipulado en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

**Art. 6º. COMUNICAR**, a la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES y a quienes corresponda y, cumplido archivar. -----



*Abg. Cynthia C. González Románuk*  
**Secretaria General**



*Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy*  
**Intendente Municipal**

facebook



**Visión:** "Ser un municipio reconocido como distrito productivo, seguro, moderno, inclusivo y saludable, que promueve el desarrollo integral de la comunidad."

0858 - 285 - 420



[munisantarosamisiones@hotmail.com](mailto:munisantarosamisiones@hotmail.com)



[www.municipios.gov.py/santarosamisiones](http://www.municipios.gov.py/santarosamisiones)

*¡Construye*